



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón

SECRETARÍA



Negociado... 20

Con esta fecha he acordado autorizar al vecino de esa villa D. Juan Neig Falouir para celebrar dos corridas de vaquillas en la plaza provisional construida al efecto en ese pueblo durante los dias 18 y 19

del actual previniendo á esa Alcaldia que guarde y haga guardar cuantas disposiciones regulan esta clase de espectaculos y especialmente cuidara de que no salgan á torear personas ajenas á las cuadrillas pues por el mero hecho de salir al redondel individuos que no figuren en la relación de lidiadores quedará V. incurso en la multa de 500 pesetas con la que desde luego queda conminado.

Dios guarde á V. muchos años.

Castellón 12 de Enero 1923.

Manuel Giner

Villafames

94

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMES  
SECRETARÍA  
15 ENE 1923  
ENTRADA N.º 24.

Sr. Alcalde de

